

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 18 de setiembre de 1980.-

Visto el presente expediente N° 254.488/79 y sus agregados del registro de la Subsecretaría de Administración, relacionados con los trabajos de conservación y reparos en el edificio ocupado por el Juzgado Federal de 1ra. Instancia de Azul (Buenos Aires), y

Considerando

Que por Resolución N° 639 de fecha 17 de julio de 1979 se autorizó a la Subsecretaría a contratar directamente con la Intendencia Municipal de la ciudad de Azul / (Buenos Aires) la realización de los referidos trabajos, conforme al presupuesto elevado oportunamente por la suma de \$ 16.571.080.-

Que mediante Resolución N° 767 del 27 de junio ppdo., se transfirió a dicha Comuna el importe de ////////////// \$ 29.785.780 en concepto de mayores costos por las obras de que se trata.-

Que por expediente de Superintendencia N° //// 254.488/79 la mencionada Intendencia presentó un presupuesto por trabajos adicionales de reparación de muros de carga reparo de techo de chapas existentes, arreglo de cielorraso en el hall de entrada, etc., por deterioros producidos por las recientes inundaciones, que afectaron seriamente a la ciudad sede del Juzgado de referencia. Dicho presupuesto asciende a la suma de \$ 13.870.000.-, correspondiendo, en consecuencia, aprobar dichos trabajos y autorizar la transferencia solicitada para la ejecución de los mismos.-

SE RESUELVE

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración, a liquidar y transferir a la Intendencia Municipal, de la ciudad de Azul (Buenos Aires) la suma de PESOS. TRECE /  
////////////////////////////////////

////////////////////////////////////  
MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL (\$ 13.870.000.-) por la rea  
lización de los trabajos de referencia.-

2º) Imputar el presente gasto a la Cuenta "So  
brantes de Ejercicios Anteriores".-

3º) Regístrese, hágase saber al Departamento  
de Arquitectura y devuélvanse a la citada Subsecretaría, a  
sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Ju  
diciales.-

j.c.d.

*Manuel Fabiani*  
Manuel Fabiani